PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º /3/ HOJA N.º 1/3/

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/ 10410 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 303 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Marcha*

PÚBLICO

Silenciosa" organizada por doña Sylvia Aguayo Vergara, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Marcha Silenciosa"* organizada por doña Sylvia Aguayo Vergara, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Sylvia Aguayo Vergara
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.
   JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

303

PÚBLICO

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 11 de noviembre de 2022, 13:02
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----
De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 12:38
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.
CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000113683.pdf
972K

Delegación Presidencial Provincial de Malleco
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PUBLICO

ORD. N° 804
ANT: Solicitud ingresada el 08.11.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 09 NOV 2022

DE : **SR. ANDREA PARRA SAUTEREL**
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL**
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual doña SYLVIA AGUAYO VERGARA, Presidenta Agrupación Mentes Brillantes, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada MARCHA SILENCOSA, la cual se desarrollaría el día sábado 12 de noviembre de 2022, desde las 10:00 horas, desde la Plaza Bunster ubicada en Avda. O'Higgins hasta la Plaza de Armas Siete Fundaciones de la comuna de Angol. Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL * Gobierno de Chile * MALLECO

ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/mvf.-
Distrib.
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

PÚBLICO ID. 1402178 5 / 4

DE: AGRUPACIÓN MENTES BRILLANTES

PARA: GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

CARTA SOLICITUD

De nuestra consideración.

Sylvia Aguayo Vergara, en representación de la agrupación Mentes Brillantes TEAcompaño en tus desafíos, agrupación conformada por padres y familiares de niños con autismo de la provincia de Malleco, solicito a Ud., pueda autorizar una marcha convocada a nivel nacional e internacional, para el día Sábado 12 de Noviembre del presente año a las 10:00 AM, en un recorrido desde la plaza Bunster, hasta la plaza de armas de Angol por la Ley de Autismo. Dicha marcha será de origen silencioso, ya que el ruido afecta muchísimo a nuestros niños y con la finalidad de hacernos visibles y educar a la comunidad, solicitamos dicha autorización; además, ese día posterior a la marcha, se entregará material informativo a la gente que se encuentre en la plaza durante el horario en el cual sea realizada dicha marcha.

Sin otro particular, y, esperando una pronta respuesta y acogida se despide atentamente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PROVINCIAL MALLECO
07 NOV. 2022
OFICINA DE PARTES

Sylvia Aguayo Vergara

Presidenta Agrupación Mentes Brillantes

Autorizado
Tramite

FONO: 977042104
correo: sylaguayo779@gmail.com
agrupacionmentesbrillantes@gmail.com

Angol, 7 de Noviembre de 2022

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

PÚBLICO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
11 NOV. 2022
OFICINA DE PARTES

OBJ: **INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.**

REF: Oficio N° 804, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 198.-/

ANGOL, 11 de noviembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 804 de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada **"MARCHA SILENCIOSA"**, organizada por la Agrupación Mentes Brillantes, a realizarse el día sábado 12 de noviembre de 2022, desde las 10:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IX° región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por la Sra. Sylvia Aguayo Vergara, Presidenta Agrupación Mentes Brillantes.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada **"MARCHA SILENCIOSA"**, a realizarse el día sábado 12 de noviembre de 2022, desde las 10:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.

4.2.) Días de realización : 12 de noviembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) **Día 12.11.2022**

a.1) **Recorrido Actividad:** Desde Plaza Bunster, Avda. O'Higgins, Ilabaca, Lautaro, terminando en la Plaza Siete Fundaciones.

a.2) **Horario**
Hora Inicio: 10:00 horas

PÚBLICO

Hora Termino: No indicado.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas	:	Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
5.2) Bermas	:	No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
5.3) Vias alternativas a las utilizadas por los recorridos.	:	Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
5.4) Uso del suelo	:	Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
5.5) Visibilidad	:	La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
5.6) Visual	:	No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
5.7) Volumen vehicular y peatonal.	:	Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehiculos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión. Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.
5.8) Señalización	:	La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
5.9) Accidentabilidad.	:	Verificada la estadistica de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.
6.- CONCLUSIONES	:	a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**MARCHA SILENCIOSA**, a realizarse el día sábado 12 de noviembre de 2022, desde las 10:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad. b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO

B°

CARABINEROS DE CHILE
ANGOL

EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS